



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE SEGURIDAD Y RESGUARDO DE INMUEBLES  
DIVISIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE DOCUMENTOS

México, D.F., 21 MAYO 2012

Oficio Núm. 09.54.38.61.1293/

4625

Doctora

**Aurora Gómez Galvarriato Freer**

Directora General del Archivo

General de la Nación

Presente.

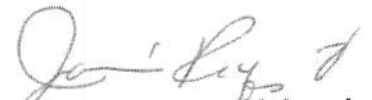
Me permito someter a la autorización de ese Archivo General de la Nación a su cargo, la baja de los archivos descritos en relación de transferencia secundaria, correspondientes a Control de Obras y Finiquitos de la División de Construcciones de Nivel Central para su destino final de carácter **administrativo en original y copia**, por el periodo cronológico de **1999 a 2002**, integrados por **1 foja**, con un peso aproximado de **1,400 kilogramos**, contenidos en **70 cajas**, ubicada en nuestro Archivo Central de Concentración, calle Sabino 345, Col. Atlampa, México, Distrito Federal, por lo que todos los documentos en cuestión prescribieron en sus valores primarios.

Asimismo, le informo que el personal del Archivo Histórico perteneciente a éste Instituto, recopiló documentación con interés histórico, de acuerdo al oficio No. **09 54 38 61 1293/ 3685**, firmado por el Responsable del Centro Único de Información "Ignacio García Téllez" (Archivo Histórico), del cual le envío copia fotostática.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente

La Titular de la División

  
**Jazmín Reyes Valencia**

Anexos: 1 a 4.

JRV/MARZ/dpce\*





SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN

ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN  
DIRECCIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE ARCHIVOS  
OFICIO NÚM. "DSNA/0782/12"  
EXPEDIENTE NÚM. 17S.3.1.22.2.5.1533/12  
ASUNTO: Dictamen de Valoración Documental.  
México, D.F., a 07 de noviembre de 2012.

*Procesar* 2012009779  
"2012, Año de la Cultura Maya" 2012000561 Ac

LIC. JAZMIN REYES VALENCIA  
TITULAR DE LA DIVISIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE DOCUMENTOS  
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
PRESENTE

4421  
70 CASAS  
B.D. 2010

En atención a su oficio **09.54.38.61.1293/4625** de fecha **21 de mayo de 2012**, en el que solicita se dictamine el destino final de la documentación perteneciente a **Control de Obras y Finiquitos de la División de Construcciones de Nivel Central**, le comunico que una vez efectuado el análisis de las series del inventario, de la ficha técnica de prevaloración y la declaratoria de prevaloración, consideramos viable su baja definitiva como patrimonio nacional. No obstante es necesario que se cumpla con lo señalado en los **Considerandos Segundo y Tercero del Dictamen de Valoración Documental Núm. 0525 que se anexa.**

Con base en las atribuciones que concede a este Archivo General de la Nación, el Artículo 44, Fracciones VI y VII de la *Ley Federal de Archivos*, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 23 de enero de 2012, entregamos un original del **Acta de Baja Documental Núm. 0507**, misma que le autoriza a proceder formalmente conforme a los criterios que se describen a continuación.

- 1.- Que se cumplan los tiempos establecidos por el Catálogo de Disposición Documental de esa dependencia, para los diferentes asuntos de que trata la documentación original.
- 2.- Que sea estrictamente la documentación que se relaciona en el inventario, la ficha técnica y la declaratoria de prevaloración que acompañan a su propuesta ya sean originales o copias cuya baja no afecte el quehacer institucional de esa dependencia, situación que quedará a cargo y bajo la estricta responsabilidad del servidor público que autorice la disposición final.

Aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo. 20 DIC 2012

ATENTAMENTE

LIC. ARACELI JUANA ALDAY GARCÍA  
DIRECTORA DEL SISTEMA NACIONAL DE ARCHIVOS

DSNA/LGRS/osa.

FICHA 1533/2012

I. M. S. S.  
ARCHIVO CENTRAL  
DE CONCENTRACIÓN  
★ 20 DIC 2012  
SABINO

1/1

COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE SEGURIDAD DE  
RESGUARDO DE INMUEBLES  
18 DIC 2012  
RECIBIDO  
DIVISIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE  
DOCUMENTOS

SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN  
ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN  
UNIDAD ADMINISTRATIVA  
DIC 11 2 2 PM 2012  
ORIGINA DE CORRESPONDENCIA  
DE SPACHA QD



SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN

# ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN ACTA DE BAJA DOCUMENTAL

Núm. 0507

Analizados el inventario de baja, la ficha técnica y la declaratoria de prevaloración del archivo vencido de **Control de Obras y Finiquitos de la División de Construcciones de Nivel Central**, dependiente del **Instituto Mexicano del Seguro Social**, de los años **1999 a 2002**. -----

## CONSIDERANDO

PRIMERO. Que de acuerdo con lo establecido en el inventario, en la ficha técnica, la declaratoria de prevaloración documental y el oficio de solicitud de la dependencia productora, las series documentales cuya baja se promueven son solo de carácter administrativo, por lo que no poseen valores primarios ni secundarios.

SEGUNDO. Que ninguna de las series analizadas merece ser incorporada al acervo de la Unidad de Archivo Histórico de la Dependencia o del Archivo General de la Nación, ni amerita ser reproducida en otro tipo de soporte antes de efectuar la baja a que se refiere la presente acta; y

TERCERO. Que ninguna de las series documentales contiene objetos o valores de conservación semejantes a los descritos en la legislación vigente para la protección del patrimonio documental del país, o para la administración de los bienes del dominio público de la Federación.

Tenemos a bien, conforme a las atribuciones que le da al Archivo General de la Nación el Artículo 44, Fracciones VI y VII de la *Ley Federal de Archivos*, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 23 de enero de 2012, dictar la siguiente:

## DECLARATORIA

**ARTÍCULO 1º.** Con las formalidades de rigor y a instancia del oficio **09.54.38.61.1293/4625** de fecha **21 de mayo de 2012**, suscrito por la **Lic. Jazmín Reyes Valencia, Titular de la División de Administración de Documentos**, del inventario anexo de **01 foja**, la ficha técnica y la declaratoria de prevaloración firmada por el **C. Marco Antonio Reyes Zavala, Responsable de la Elaboración** y la **Lic. Jazmín Reyes Valencia, Titular de la División de Administración de Documentos**, dése de baja el archivo vencido de **Control de Obras y Finiquitos de la División de Construcciones de Nivel Central**, dependiente del **Instituto Mexicano del Seguro Social**, integrado por **documentación administrativa en copias y fotocopias**, de los años **1999 a 2002**, con un peso aproximado de **1,400 kilogramos**. -----

**ARTÍCULO 2º.** Gírese la solicitud correspondiente para operar la baja como patrimonio nacional de la documentación de referencia ante el área de control de bienes muebles o equivalente de esa dependencia, para que intervenga de acuerdo con las *Normas Generales para el registro, afectación, disposición final, y baja de bienes muebles de la Administración Pública Federal Centralizada* (Diario Oficial de la Federación del 30 de diciembre de 2004), y al *Acuerdo por el que se adicionan, reforman y derogan las disposiciones del diverso por el que se emitió el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Transparencia*; (Diario Oficial de la Federación del 27 de julio de 2011); apercibidos de que conducirse con falsedad ante una autoridad administrativa en ejercicio de funciones, constituye delito y se sanciona con pena privativa de la libertad.

Dada en el **Archivo General de la Nación, en la Dirección del Sistema Nacional de Archivos**, con domicilio en **Eduardo Molina Núm. 113, Col. Penitenciaría Ampliación, C.P. 15350, México, D.F.**, a los **07 días del mes de noviembre de 2012**. -----

Autoriza por el Archivo General de la Nación

**ARACELI JUANA ALDAY GARCÍA**  
Directora del Sistema Nacional de Archivos



SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN  
ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN

AAG/LGRS/OSA

FICHA: 1533/2012



**ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN**  
**DIRECCIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE ARCHIVOS**

**DICTAMEN DE VALORACIÓN DOCUMENTAL**

Núm. 0525

Conforme a la revisión del inventario anexo de **01 foja**, la ficha técnica de prevaloración y la declaratoria de prevaloración en los que se consigna la documentación generada por el **Control de Obras y Finiquitos de la División de Construcciones de Nivel Central**, dependiente del **Instituto Mexicano del Seguro Social**, integrada por **las series documentales administrativas en copias y fotocopias**: estimaciones, licitaciones públicas nacionales e internacionales, minutas de trabajo, relatorías, bitácoras de obra y gerencia de proyecto integral de obras de hospitales, correspondencia, de los años **1999 a 2002**, con un peso aproximado de **1,400 kilogramos**, con oficio de solicitud de dictamen de valoración documental núm. **09.54.38.61.1293/4625** de fecha **21 de mayo de 2012**.

De conformidad con el Artículo 44, Fracciones VI y VII de la *Ley Federal de Archivos*, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 23 de enero de 2012, que señala la atribución del Archivo General de la Nación de establecer los lineamientos para analizar, valorar y decidir el destino final de la documentación de los sujetos obligados del Poder Ejecutivo Federal, así como de emitir el dictamen de baja documental para dichos sujetos obligados, y de acuerdo a las:

**DISPOSICIONES NORMATIVAS**

- *Decreto por el que se expide la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, y se reforman la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y la Ley de Coordinación Fiscal*; publicado en el Diario Oficial de la Federación el 13 de marzo de 2002, Artículo 8°, Fracción V; última reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación el 28 de mayo de 2009.
- *Ley del Seguro Social*; publicada en el Diario Oficial de la Federación el 21 de diciembre de 1995, última reforma en el mismo diario el 11 de agosto de 2006, Título IV, Capítulo 1° Artículo 253, Fracción I, de las atribuciones, patrimonio y órganos de gobierno y administrativos.
- *Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social*: publicado en el Diario Oficial de la Federación el 18 de septiembre de 2006, Transitorio Artículo Tercero.
- *Lineamientos Generales para la organización y conservación de los archivos de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal*; publicados en el Diario Oficial de la Federación el 20 de febrero de 2004; Lineamiento Decimonoveno.
- *Acuerdo por el que se adicionan, reforman y derogan las disposiciones del diverso por el que se emitió el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Transparencia*; publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2011.
- *Acuerdo por el que se agrupa el organismo descentralizado denominado Archivo General de la Nación al sector coordinado por la Secretaría de Gobernación*; publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de abril de 2012.
- El Archivo General de la Nación por la atribución normativa de establecer los lineamientos para analizar, valorar y decidir el destino final de la documentación de los sujetos obligados del Poder Ejecutivo Federal, se reserva el derecho de definir la política a seguir en los supuestos no considerados o carentes de normatividad por parte de la dependencia productora, apercibidos de que conducirse con falsedad ante una autoridad administrativa en ejercicio de funciones, constituye delito y se sanciona con pena privativa de la libertad.

**CONSIDERANDO**

PRIMERO. Que el inventario, la ficha técnica y la declaratoria de prevaloración presentan las firmas autógrafas de las autoridades correspondientes que los validan conforme al "Instructivo para el trámite y control de bajas de documentación del gobierno federal".

SEGUNDO. Que ninguno de los documentos de la solicitud como lo son: oficio de solicitud, inventario, ficha técnica de prevaloración y la declaratoria de prevaloración indican la aplicación de ningún Catálogo de Disposición Documental, lo que contraviene a lo determinado por el "Instructivo para el trámite y control de bajas de documentación del gobierno federal", que en las páginas 11 y 18 establece la aplicación sin excepción alguna el Catálogo de Disposición Documental **vigente al año 2012**.

TERCERO. Que el oficio de solicitud, la ficha técnica, la declaratoria de prevaloración y el propio inventario; señalan que la documentación que se pretende dar de baja se presenta en original y copias, sin embargo, en la descripción de los documentos solo se detecta documentación en fotocopia, por lo que es indispensable que para posteriores solicitudes de baja se eviten estas contradicciones para una correcta valoración.

.....

CUARTO. Que de acuerdo a lo establecido en el inventario, en la ficha técnica de prevaloración y la declaratoria de prevaloración, la documentación cumplió con su tiempo de resguardo, asimismo se cuenta con la autorización del Área Concentradora para su depuración.

QUINTO. Que de acuerdo a lo establecido en el inventario, en la ficha técnica de prevaloración y la declaratoria de prevaloración, la documentación no tiene valores primarios ni secundarios.

Se tiene a bien concluir el siguiente:

### DICTAMEN

Con base al análisis del inventario y los documentos de prevaloración presentados, así como la aplicación de la normatividad institucional vigente, la solicitud para determinar la baja definitiva de la documentación como patrimonio nacional **SI PROCEDE.**

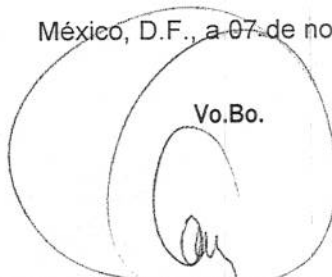
México, D.F., a 07 de noviembre de 2012.

REVISÓ



LOURDES GABRIELA RAMÍREZ SOTELO  
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE ARCHIVOS DEL GOBIERNO FEDERAL

Vo.Bo.



ARACELI JUANA ALDAY GARCÍA  
DIRECTORA DEL SISTEMA NACIONAL DE ARCHIVOS